



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1363-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 343-2018-UNHEVAL-FCS-D, remite al Rectorado la Resolución N° 172-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 21 de agosto de 2018, donde se resuelve aprobar la licencia a la Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández por capacitación oficializada y el trámite de viáticos para la asistencia al IX Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Carreras Universitarias de Relaciones Públicas-ALACAURP "Relaciones Públicas: Su importancia en un mundo en transformación social, cultural y tecnológica", a llevarse a cabo en Santa Cruz-Bolivia del 15 al 19 de octubre de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1236-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0739-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00163-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8478-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGA pasajes** (23.21.21) por el monto de S/. 120.00 más una **asignación económica** (23.21.22) de la suma de S/. 480.00 (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Mg. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ, para que asista al IX Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Carreras Universitarias de Relaciones Públicas-ALACAURP "Relaciones Públicas: Su importancia en un mundo en transformación social, cultural y tecnológica", a llevarse a cabo la ciudad de Santa Cruz, Bolivia; conforme a la licencia otorgada del 15 al 19 de octubre de 2018, con la Resolución N° 172-2018-UNHEVAL-FCS-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** copia de la Resolución N° 172-2018-UNHEVAL-FCS-CF al Consejo Universitario para su ratificación.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a l interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-OPYP-URH-UEgresos-UEyC-Archivo